



# Gobierno DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN  
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL

**Recaudación de Rentas de SALTILLO**

**Domicilio** PDTE. CARDENAS 278, ESQ. CON RAYON

**No. Multa** MSFS-034/2006

**No. Crédito** 4929602495

**Adeudo** \$4,830.50

MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES

**Expediente** PEMR680820FF8

**\*4929602495\***

NOMBRE: PEREZ MORADO RAMON  
DOMICILIO: CALLE 10 # 1256 C.P.25225  
COLONIA: BRISAS PONIENTE, LOCALIDAD: SALTILLO  
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA  
R.F.C.: PEMR680820FF8

OFICIO 29R/ATA/059/09

## CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 48, 49, 50 fracciones XVII, XVIII, XXVI y XXXII, y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de Junio de 2006, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de octubre de 2006; y con fundamento en los artículos 173, 174, 175 y 176 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación comunica que a las 11:00 horas del día 2 de abril de 2009, se rematará en el domicilio situado en Pdte. Cárdenas Ote. no. 278 lo siguiente:

### DESCRIPCION DEL BIEN

### BASE PARA REMATE

BAJO LA PARTIDA 51955 LIBRO 520 SECCION 1, DERECHOS QUE LE CORRESPONDAN DEL LOTE DE TERRENO Y LA CASA MARCADA CON EL NUMERO OFICIAL 1477 DE LA CALLE VIGECIMA COLONIA BRISAS PONIENTE MANZANA 28 LOTE 47 SUPERFICIE 96.00 MTS. 2.

\$510,400.00

Se cita a los acreedores siguientes:  
INFONVIT, IMSS, para que concurra a la diligencia de remate a hacer las observaciones que estime pertinentes.

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 510,400.00  
(QUINIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181 y 182, y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
SALTILLO, COAHUILA A 29 DE ENERO DE 2009  
EL RECAUDADOR DE RENTAS

LIC. ALEJANDRO TREVINO AGUIRRE